

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2017-00563-00
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A. – BIENCO S.A. - (NIT 805.000.082-4)
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO BADILLO JIMÉNEZ (C.C. N° 1.095.943.712), OSCAR EDUARDO PÉREZ RAMÍREZ (C.C. N° 13.870.114) Y MARTHA CECILIA JIMÉNEZ BELEÑO (C.C. N° 37.551.082).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 19 de agosto de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Téngase a la **SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILERES SAS (NIT 805.000.082-4)**, como subrogatorio parcial de las obligaciones contraídas por la parte demandada en la suma de **\$2.580.000**, correspondientes a los cánones de arrendamiento adeudados de julio de 2017 a noviembre de 2017, conforme al memorial allegado a este estrado judicial el 11 de agosto de 2021.

Entre tanto, ante la no comparecencia al proceso de la Curador Ad Litem anteriormente designada, es del caso relevarle y en su lugar designar como curador(a) ad litem al abogado(a) **VIVIANA ISABEL SERNA MARTÍNEZ**, a quien se le notificará por intermedio de la parte interesada de ello al correo electrónico vivo3001@hotmail.com. En el evento de no ser posible lo anterior por medio electrónico, le competará a la parte interesada comunicarla a la dirección: Calle 36 Nro. 13 – 48 Oficina 213 de esta municipalidad.

El (La) auxiliar de la justicia mentado deberá indicar a este estrado judicial los datos de contacto pertinentes y deberá tener en cuenta que su designación es de forzosa aceptación, a voces de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. En su defecto, el(la) abogado(a) dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación de su designación, deberá presentar la respectiva excusa para su exoneración, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **144**. Fijado a las 8: a.m. del día **20 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO